



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89-2017-MPM/A

Moyobamba, 25 ENE. 2017

VISTO:

El Expediente N° 85077 de fecha 17 de enero de 2017, el Informe Técnico N° 004-2017-APC/GDS/MPM de fecha 18 de enero de 2017, la Nota Informativa N° 069-2017-MPM/GDS de fecha 18 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 85077 de fecha 17 de enero de 2017, la señora SABINA BARDALEZ RODRIGUEZ, recurre a esta comuna para solicitar el reconocimiento del **COMEDOR POPULAR ADULTO MAYOR EN RIESGO - LOS PERUANOS - CASERÍO EL TRIUNFO**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2017-APC/GDS/MPM de fecha 18 de enero de 2017, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, manifiesta en sus conclusiones que el documento en mención si cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se considera *procedente* el reconocimiento del **COMEDOR POPULAR ADULTO MAYOR EN RIESGO - LOS PERUANOS - CASERÍO EL TRIUNFO**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.

Que, mediante la Nota Informativa N° 063-2017-MPM/GDS de fecha 18 de enero de 2017, se solicita el reconocimiento del **COMEDOR POPULAR ADULTO MAYOR EN RIESGO - LOS PERUANOS - CASERÍO EL TRIUNFO**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.

Que, a través del Acta Sesión de la junta directiva del **COMEDOR POPULAR ADULTO MAYOR EN RIESGO - LOS PERUANOS - CASERÍO EL TRIUNFO** de fecha 13 de enero de 2017, se desprende que se eligió su Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera: **Presidenta:** SABINA BARDALEZ RODRIGUEZ con DNI N° 00806844; **Vice - Presidenta:** VALERIA PARRA CUEVA con DNI N° 80514986; **Secretario:** ROMAN SOPLA ZUTA con DNI N° 33592532; **Tesorerera:** PAULA PUELLES VELASCO con DNI N° 80532426; **Fiscal:** JULIAN COLLANTES CHUQUINVALQUI con DNI N° 00807513; **Vocal I:** ALEJANDRINA TIQUILLAHUANCA ASCENCIO con DNI N° 48899613; **Almacenero:** JORGE LUIS OCHOA BUSTAMANTE con DNI N° 00838401.

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89-2017-MPM/A



Que, el Artículo 73° numeral 5.1, 5.2, 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, en armonía con el numeral 6 del Artículo 113° de la citada Ley, que establece los mecanismos de participación ciudadana; en ese sentido es atendible el reconocimiento de la junta directiva del **COMEDOR POPULAR ADULTO MAYOR EN RIESGO - LOS PERUANOS - CASERÍO EL TRIUNFO**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **COMEDOR POPULAR ADULTO MAYOR EN RIESGO - LOS PERUANOS - CASERÍO EL TRIUNFO**, de la jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín.



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a partir de la fecha, al **COMEDOR POPULAR ADULTO MAYOR EN RIESGO - LOS PERUANOS - CASERÍO EL TRIUNFO**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín; por el periodo de **dos (02) años**, quedando constituido de la siguiente manera: **Presidenta**: SABINA BARDALEZ RODRIGUEZ con DNI N° 00806844; **Vice - Presidenta**: VALERIA PARRA CUEVA con DNI N° 80514986; **Secretario**: ROMAN SOPLA ZUTA con DNI N° 33592532; **Tesorera**: PAULA PUELLES VELASCO con DNI N° 80532426; **Fiscal**: JULIAN COLLANTES CHUQUINVALQUI con DNI N° 00807513; **Vocal I**: ALEJANDRINA TIQUILLAHUANCA ASCENCIO con DNI N° 48899613; **Almacenero**: JORGE LUIS OCHOA BUSTAMANTE con DNI N° 00838401.

ARTÍCULO TERCERO: ACREDITAR, a la señora SABINA BARDALEZ RODRIGUEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00806844, como Presidenta del citado comité, a fin de representar a su directiva en todo tipo de actividades, en beneficio de su Organización.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DEJESE, sin efecto cualquier acto administrativo emanado por el Despacho de Alcaldía que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE